



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

002931 23 FEB 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2023”

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: “...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas”.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...”.

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que ante la solicitud 023-EE-021037 del 02 de febrero de 2023, presentada por el Ministerio de Educación Nacional al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, éste mediante comunicación 2-

829

Continuación resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2023"

2023-007652 del 20 de febrero de 2023, efectuó el levantamiento del previo concepto de la apropiación del objeto de gasto A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, por valor de **\$1.356.730.066**, recursos necesarios para: i) \$1.309.874.800 para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional frente a los programas de TALIS (Modulo principal /prueba, costos centrales del programa/membresía y modulo Starting Strong 2024), por un valor de 82.437 euros; de PISA 2025 /membresía y 2 pruebas (Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes y evaluación de lenguas extranjeras) por la suma de 146.579 euros; y la participación en el Programa de Indicadores de los Sistemas Educativos - INES y la Red para la recolección de información descriptiva a nivel del sistema educativo - NESLI por valor de 22.883 euros y ii) \$46.855.266 para el aporte anual por concepto de cuota de sostenimiento a la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello (SECAB) en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 122 de 1985 y la Ley 20 de 1992, y así mismo realizar el pago de la contribución para el desarrollo del Plan de Actividades Prioritarias del periodo 2022 – 2025. De acuerdo con lo anterior, el compromiso de pagos con el Convenio Andrés Bello para la vigencia 2023 es de \$655.978.266, de los cuales se tienen programados la suma de \$609.123.800, requiriendo un valor adicional por \$46.855.266

Que el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 123 del 21 de febrero de 2023, en el que consta que existe apropiación disponible y libre de afectación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para llevar a cabo esta modificación presupuestal.

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

CTA	SUB. CTA	OBJ.	ORD.	REC.	SIT.	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	1.356.730.066	
03	02	02		10	CSF	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		1.356.730.066
TOTAL							1.356.730.066	1.356.730.066

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Continuación resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2023"

ARTICULO TERCERO: En el evento que no se dé la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN, de que trata el artículo anterior, el presente acto administrativo quedará derogado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

Aprobó: Sonia Stella Romero T - Secretaria General
Revisó: Lucas Ernesto Gutiérrez - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera
Proyectó: Gladis Y Pérez R - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Firmado digitalmente por:CLAUDIA
MARCELA NUMA PAEZ
DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-
22